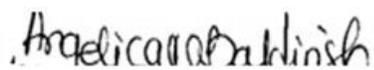


TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO
LABORAL.

DEMANDANTE: PATRICIA LEONOR CHAVEZ DE MANGA
DEMANDADO: COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A
RAD: 2015-00684

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P. y el art. 9 de la ley 2213 de 2022, se fija el presente traslado electrónico en Secretaría, por el término de un (1) día de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante el 8 de Septiembre de 2022. Hoy dos (02) de Diciembre de 2022, a las 8 a.m.

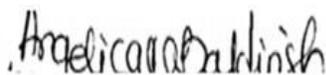


ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

Desfijado:

Hoy, dos (02) de Diciembre de 2022, a las 5 p.m., y a partir de la fecha por el término legal de Tres (3) días queda a disposición de las partes la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante

[VER LIQUIDACION](#)



ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria